

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.743 de 2007 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Juan Luis Navas García, en nombre y representación de “Investment MRA, Sociedad Limitada”, asistida del abogado don Jorge Morales Sandoval, contra don Teodoro Elvira Mínguez, que ha estado representado por la procuradora doña Elena Muñoz González y asistido del abogado don Daniel Muñoz Escobero, y contra doña Ángela Belinda Mora Pinargote, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el procurador don Juan Luis Navas García, en nombre y representación de “Investment MRA, Sociedad Limitada”, contra don Teodoro Elvira Mínguez, y doña Ángela Belinda Mora Pinargote y, en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de 26 de junio de 2008, por incumplimiento de la demanda, condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a que abonen a la actora solidariamente la suma de 21.000 euros, más sus intereses legales desde el 7 de septiembre de 2007, sin imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada rebelde, doña Ángela Belinda Mora Pinargote, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.781/12)